

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



RESERVA

Número 2379/1977, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don José Barón Mora-Figueroa pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo

cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don José Barón Mora-Figueroa pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de agosto del corriente año, continuando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 221, de 15-9-1977.)

ORDENES

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 9 del actual, falleció en esta plaza, el General de División, en situación de reserva, D. Fernando Córdoba Samaniego-Rodríguez.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

El día 20 del pasado mes de mayo, falleció en la plaza de Sevilla, el

General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Mauricio Iriarte Mateo.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO EN LOS EE. UU. DE NOROCCIDENTE AMERICA

Designación de alumnos

Para asistir al curso de Mantenimiento orgánico del Sistema de Coor-

dinación e Información del Sistema SAM Hawk Mejorado (104-24GA0T), convocado por Orden de 26 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), se designan a los brigadas de Artillería D. Francisco Lorente del Aguila y D. Víctor Cabrerizo Martínez.

Estos suboficiales, a la terminación de su curso, permanecerán del 18 de abril al 15 de diciembre de 1978, como intérpretes del curso convocado en el punto 2.02 de la Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. núm. 24).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para asistir al curso de Mantenimiento orgánico del Escalón de Control y del Simulador de Blancos (121-24-E-20/30), convocados por Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. núm. 24), se designan a los sargentos de Artillería D. Francisco Pariente Benquerena y D. Francisco Díaz Valladares.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CURSO TECNICO DE RECEPCION DE MATERIAL AA. DE 35/90 MM. Y DT. SKYGUARD

Designación de alumnos

Para asistir al Curso de técnicos de recepción de material AA. de 35/90 mm. y Dirección de Tiro Skyguard, que se celebrará en Zurich (Suiza), del día 19 de septiembre al 22 de diciembre de 1977, se designa a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Iglesias Francia.

Comandante de Artillería D. Alfonso Lafuente Givara (intérprete).

Comandante del CIAC. don Juan Hernando Campos.

Capitán de Artillería D. Juan Castañera Mazario (intérprete).

Otro, D. Valentín Martínez Valero.

Otro, D. José Roldán Pascual.

Capitán del CIAC. don Julián Santos Domínguez.

Teniente EEE. don Miguel Arriero Serrano.

Alférez EEE. don Constancio del Moral Díaz (intérprete).

Subteniente especialista D. José Sánchez Muñoz.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo

En el cuarto Escalón del Servicio de Estadística Militar, donde se realizarán prácticas en materia de métodos estadísticos y sus aplicaciones militares, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno del 13 de agosto de 1964 (D. O. núm. 102), modificada por la de 30 de enero de 1970 (D. O. núm. 33).

2.—Duración del curso

Tres meses, dando comienzo en el 1 de octubre de 1977.

3.—Número de plazas y empleo

Cuatro para comandante y capitanes de las Armas, Escala activa, Gradu-

po de «Mando de Armas», y Escala activa del Cuerpo de Intendencia.

4.—Normas de carácter general

Las publicadas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos», modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

5.—Condiciones específicas

Los peticionarios deben encontrarse en posesión del diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad (Grado Superior), en sus ramas de Estadística General, Estadística Matemática o, en su defecto, de haber aprobado todas las asignaturas de la carrera en dicha Escuela, en el caso de no estar en posesión del diploma por no haber presentado la tesis correspondiente.

A estos últimos no les será concedido el diploma de Estadística Militar, mientras no estén en posesión del de la Universidad.

6.—Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de seis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Cuando se prevea que la llegada de una instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) va a tener lugar después de terminado el plazo señalado, el Organismo del que dependa el peticionario deberá adelantar su contenido por telegrafo antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

7.—Devengos.

Los jefes y oficiales designados alumnos que tengan derecho al percibo de «indemnización de residencia eventual» devengarán por este concepto lo prevenido en el subapartado a) del apartado c) del artículo 10 de la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71), sobre indemnizaciones por razón de servicio, modificada por Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19).

8.—Ventajas y servidumbres

Los jefes y oficiales designados, que obtengan el diploma de Estadística Militar estarán sujetos a las ventajas y servidumbres que señalan la Orden de 16 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 192), y las Normas generales de asistencia a cursos.

No podrán pasar a ninguna de las situaciones indicadas en el apartado 8.5 de las «Normas generales para

la asistencia a cursos», en un plazo de dos años, contados a partir de la obtención del diploma de Estadística Militar.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

REVALIDACION DEL TITULO DE PARACAIDISTA PARA EL AÑO 1978

1.—Personal que puede solicitar la revalidación.

1.1.—Los que encontrándose en cualquiera de las situaciones que señala el apartado 3.2.2., de las Normas sobre la aptitud para el servicio en Unidades Paracaidista y revalidación del título, publicadas por Orden circular de 14 de marzo de 1977 (D. O. número 64), hayan obtenido el título en año par (Orden circular de concesión).

1.2.—Los que en la revalidación del año 1977, por circunstancia meteorológicas, no hayan alcanzado un mínimo de dos lanzamientos.

1.3.—Los que por enfermedad, lesión o acto de servicio u otra causa plenamente justificada y aprobada por la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, no hayan realizado la revalidación en el año 1977.

2.—Lugar donde se revalidará el título

2.1.—Plaza de las Palmas de Gran Canaria:

Para todo el personal destinado en el archipiélago canario.

2.2.—Plaza de Alcantarilla:

Para el resto del personal de las F.A. y aquéllos del apartado 2.1., que sean autorizados por la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), para revalidar en esta plaza por estar realizando algún Curso o desempeñando alguna comisión de Servicio en la Península.

3.—Forma de solicitar la revalidación

Mediante papeleta de solicitud de revalidación, según el modelo que se acompaña, cursada por conducto reglamentario y dirigida al teniente General Jefe de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza SUPER).

4.—Plazo de admisión de papeleta

Las papeletas de petición de revalidación deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal, antes del día 15 de octubre de 1977.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

PAPELETA DE SOLICITUD DE REVALIDACION PARACAIDISTA

Apellidos

Nombre

Empleo y Escala

Arma o Cuerpo

Antigüedad en el empleo

Número general en el Escalafón

Destino

Región Militar

Orden circular y «Diario Oficial» por el que se le concedió el título de Paracaidista

Plaza donde la efectuará

Meses del año siguiente en que desea revalidar por orden de preferencia

Motivo de la revalidación

.....
 (Señalar el Subapartado correspondiente del apartado 1 de la Orden.)

..... de de 197...

El
(Firma del interesado.)

V.º B.º:
El Jefe de
(Firma del Jefe de la Unidad, Centro, etc.)

CURSO DE MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS

Designación de aspirantes

1. NOMBRAMIENTO

1.1. Se designan aspirantes al Curso de Mando de Unidades Paracaidistas convocado por Orden de 21 de julio de 1977 (D. O. núm. 168) a los oficiales y suboficiales que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

1.2. Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 8 de la Orden de convocatoria serán designados alumnos.

2. PRESENTACIONES

2.1. Los oficiales y suboficiales aspirantes se presentarán en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», en Alcantarilla (Murcia), a las ocho horas del día 24 de octubre próximo, provistos de pantalón de deporte y zapatillas de gimnasia.

2.2. Los designados alumnos, antes de incorporarse al curso en la Escuela «Méndez Parada», se presentarán en el Batallón de Instrucción Paracaidista (Santa Bárbara de Segura, Murcia), donde les será entregado el equipo de salto.

3. VIAJES

3.1. Se efectuarán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los aspirantes puedan presentarse en la Escuela en la fecha y hora fijadas, y para que, una vez finalizadas las pruebas físicas o el curso (según el caso), puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2. Los aspirantes no designados alumnos se incorporarán con la mayor urgencia a sus Unidades de procedencia.

4. DEVENGOS

De acuerdo con el apartado 7.1 de la Orden de convocatoria, los aspirantes no tendrán derecho durante los reconocimientos médicos y pruebas físicas a la reclamación de ninguna clase de devengos.

5. CERTIFICADO MEDICO

Los aspirantes que en la relación del apartado 6 figuran con la llamada (1) deberán remitir con urgencia a la Dirección de Enseñanza (SEPER) el certificado médico correspondiente, presentando en la Escuela Militar de Paracaidistas, en el momento de las pruebas físicas, una copia del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a las mismas.

6. RELACION DE ASPIRANTES

6.1. Tenientes de Infantería

Don Juan Quijano Junquera (primera preferencia).

Don José Pulido López (primera preferencia).

Don Luis San Román Pueyo.
Don Juan Aparicio Hernández.
Don Miguel Montojo Ripoll (1).
Don José Luis Tapia García.
Don José Abad González.
Don Juan Zayas Unsión.
Don José Bosque García (1).
Don José Rodríguez Gómez (1).
Don Enrique Guerrero Díaz (1).
Don Francisco Lisbona Gil (1).
Don José Losada Sanz.
Don Julián Marín García.

Suplentes

Don Carlos Díaz Ripoll Isern (1).
Don Luis Sordo Estella (1).
Don Francisco Rivas Pérez.
Don Juan Díaz Cruz.
Don José Peñín Franco.
Don Gabriel de la Cruz Carayaca.
Don Juan Carlos Horrillo D'Anjou (1).
Don Martín Corbacho Seguro (1).
Don José Luis Valien García.

6.2. Tenientes de Caballería

Don Manuel Montánchez Justiniano (tercera preferencia).

Suplentes

Don Rafael López Carrillo (tercera preferencia).
Don Santiago de Sicart Escoda.

6.3. Tenientes de Artillería

Don Vicente Martínez Granados (primera preferencia).
Don Juan Dusmet Mingot (primera preferencia).
Don José Rupérez Martínez (1).
Don José Ojeda Domínguez.
Don Pedro Nolasco Díaz Cortés.

Suplentes

Don Emilio Montero Herrero.
Don José Mena Hurtado.
Don Adolfo Cristóbal Díaz.

6.4. Tenientes de Ingenieros

Don Francisco Gascón-Pelegrín Juan.
Don José García Santos.

Suplentes

Don José Solar Ferro.
Don Carlos de Salas Murillo.
Don Juan Peral Silva.

6.5. Teniente de Intendencia

Don Antonio de la Torre Muñoz.

6.6. Teniente médico

Don José Luis López Poves (primera preferencia).

6.7. Capitán capellán

Don Plácido García García.

6.8. Sargentos de las Armas

Don Aquilino Martín Avía (primera preferencia).

Don Vicente Novajarque Diago (primera preferencia).

Don José Hernández Vaquero (primera preferencia).

Don Miguel Pérez Cota (primera preferencia).

Don Pascual García Morcillo (primera preferencia).

Don Manuel Álvarez Rodríguez.

Don Antonio Ruiz Martínez (1).

Suplentes

Don José Montoto Merelas.

Don Juan Rozalén Martínez.

6.9. Sargentos de la Escala básica de suboficiales especialistas

6.9.1. Mecánico de armas

Don Pedro González Ruiz (primera preferencia).

6.9.2. Mecánicos electricistas

Don Juan Rizo Fernández (primera preferencia).

Suplentes

Don José García Rodríguez (primera preferencia).

Don César Díez Monescillo (primera preferencia).

6.9.3. Mecánicos de sistemas de telecomunicaciones

Don José Abalo de Dios (1).

Suplente

Don José Luis Randolfo Millor (1).

6.10. Caballeros alumnos sargentos eventuales en prácticas

6.10.1. Infantería

Don Miguel Rodríguez García.
Don Miguel Castro Fernández.
Don José Ferrán Martínez.
Don Juan Fernández López.
Don Manuel Temprano García.
Don José García Molina.
Don Félix Arroyave Valle.
Don Miguel Osuna del Moral.
Don Jorge Corrales Arcea.

Suplentes

Don José Ardila González.
Don José Palomar Fontecha.
Don Manuel Poyato Moreno.

6.10.2. Artillería

Don Sergio de la Torre Castañeda.
Don Matías Alonso Ruiz.

6.10.3. Ingenieros

Don Francisco Canto Ayala.
Don Antonio Torres Ferrón.

6.10.4. Intendencia

Don Rogelio González Moyano.

6.10.5. Sanidad

Don Francisco Guillamón Ferrer.
Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

X CURSO DE CONDUCTORES DE CARROS DE COMBATE AMX-30

Por haber superado las pruebas correspondientes en el X Curso de Conductores de Carros de Combate AMX-30, se concede el título de dicha especialidad al personal de tropa que a continuación se relaciona:

Regimiento de Infantería Motorizada Uad-Ras núm. 55

Cabo Diego Bernal Luna.
Otro, Juan León Navarro.
Soldado Angel Avendaño Fuentes.
Otro, Ceferino Alventas Bernal.
Otro, Tomás Alcántara Godino.
Otro, José Alvarez Cuendías.
Otro, José Aparicio Balades.
Otro, Esteban Belmonte García.
Otro, Diego Vico Monteoliva.
Otro, Luis Cebrián Tárrega.
Otro, Joaquín Burgos Torrecilla.
Otro, Crispulo Arroyo Buzón.
Otro, Domitillo Castellano García.
Otro, Miguel Ballesteros Maurelo.
Otro, Justo Castro Excanuela.
Otro, Juan Fernández Fernández.
Otro, José Fernández Tudela.
Otro, José Domínguez Fernández.
Otro, José Cuevas Pérez.
Otro, Cristóbal Estrada Monzón.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61

Soldado Juan Santano Palacios.
Otro, Aurelio Martín Rodríguez.
Otro, Leopoldo Cuquerella Rufaza.
Otro, Juan Heredia Fernández.
Otro, Manuel Arroyo Buítrón.
Otro, José Monteirín Cervera.
Otro, Jaime Pastor Ferrer.
Otro, José Pasión Barroso.
Otro, Ricardo Pechón Palacios.
Otro, José Moragrega Palieja.
Otro, Antonio Cuertero Vera.
Otro, José Gil Ortega.
Otro, José Pérez Gido.
Otro, Angel Navaro Rubio.
Otro, Cándido Sánchez Caldera.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavictosa núm. 14

Soldado David González Chasco.
Otro, Juan Vega Rodríguez.
Otro, Jesús García García.
Otro, Manuel Prieto García.
Otro, Antonio Dorado González.
Otro, Juan Mazuelas Ordóñez.
Otro, Pedro Garre González.
Otro, Angel García Bogas.
Otro, Fidel García López.
Otro, Manuel Ruel Méndez.

Escuela de Automovilismo del Ejército

Soldado José Alcaraz Almagro.
Otro, Emilio Sobracho Lumberras.
Otro, Ramón Santos Plasencia.
Otro, Blas López Peña.
Otro, Gonzalo Vilchez Martínez.
Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

CURSO PREPARATORIO POR CORRESPONDENCIA PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Por la Ley 113/1974, de 30 de marzo, se crea la Escala Básica de Suboficiales, que comprende a su vez dos diferentes Escalas:

- Escala de Mando de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y de los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.
- Escala de Especialistas de las Ramas de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Cría Caballar, Informática, Almacenes y Parques, Automoción, Mecánica, Electricidad, Electrónica, Óptica, Delineante Proyectista, Topografía, Cartografía, Construcciones y Obras.

Ingreso en la Academia.— Anualmente, en el mes de enero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el DIARIO OFICIAL del Ejército la convocatoria de ingreso para un número de plazas (alrededor de 1.000 para la Escala de Mando y 300 para la de Especialistas).

Las condiciones generales que se exigen para optar al ingreso son las siguientes:

1.º Cabos primeros del Ejército de Tierra.

a) Para la Escala de Mando.

Se exige uno de los siguientes títulos:

Graduado Escolar, Bachiller Elemental, el correspondiente a la Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial u otro técnico oficialmente equivalente o superior a cualquiera de los anteriores.

b) Para las Escalas de Especialistas.

Se exige uno de los siguientes títulos:

Título de Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial u otro técnico oficial equivalente o superior que corresponda a la especialidad a la cual aspire a integrarse.

Para aquellas especialidades características del Ejército cuya formación no tenga equivalencia en la Formación Profesional, la titulación será alguna de las expresadas en a).

c) Comunes.

Deberá reunir los siguientes requisitos:

Haber tenido el grado de cabo primero con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

No haber cumplido los veintisiete años en el año natural en que den comienzo las pruebas de ingreso.

Los particulares que se señalan en la convocatoria.

2.º Restante personal en filas del Ejército de Tierra y clases de tropa de las Fuerzas Armadas.

Deberán reunir las condiciones señaladas para cabos primeros, excep-

ción hecha de la primera del apartado c).

3.º Personal civil.

Además de las condiciones del apartado 2.º las siguientes:

- Ser español de origen o por naturalización.
- Cumplir como mínimo diecisiete años en el año natural en el que se celebren las pruebas de ingreso y no haber cumplido veintisiete años en las mismas condiciones anteriores.
- Ser soltero o viudo sin hijos.
- Acreditar haber observado buena conducta.
- Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela.

Modalidad de las enseñanzas.— Los cursos serán en régimen de internado.

La mayoría de los gastos —alimentación, enseñanza, libros, material escolar y equipo— de los alumnos durante su estancia en la Academia General Básica de Suboficiales o en las Academias de las Armas, Cuerpos o Escuelas Especiales, serán costeados por el Ejército, teniendo además derecho, como mínimo, al haber del soldado durante el primer año; al de cabo primero, durante la primera fase del 2.º curso, y al de sargento en prácticas, durante la segunda fase del 2.º curso.

Horizontes.— Al finalizar el curso común en la A. G. B. S., los alumnos (que no lo sean ya con antelación) serán promovidos al empleo de cabo primero.

Terminada la segunda fase del 2.º curso, todos los aprobados serán promovidos al grado de sargento.

Dentro de la Escala Básica de Suboficiales, sucesivamente se podrán alcanzar los grados de:

- Sargento primero.
- Brigada.
- Subteniente.

Posteriormente podrán ingresar en la Escala Especial de Jefes y Oficiales, una vez cumplidos seis años de antigüedad de sargento pudiendo alcanzar los grados de alférez dos años después y, posteriormente, teniente, capitán y comandante.

Asimismo podrá ingresar en la Escala activa de las Armas y Cuerpos de Intendencia, de acuerdo con la legislación vigente de cada momento sobre acceso de los suboficiales profesionales a la Enseñanza Superior Militar.

La necesidad de que todos los aspirantes que se presenten a la A.G.B.S. gocen de las mismas oportunidades a la hora del examen, así como la óptima preparación de todos, ha suscitado la necesidad de ampliar el curso preparatorio por correspondencia, hasta ahora sólo impartido para los aspirantes pertenecientes al Ejército de Tierra, a todos los aspirantes, ya sean del resto de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y personal civil.

El desarrollo de este curso por correspondencia se ajustará a los siguientes puntos.

1.—DIRECCION

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).

2.—DESARROLLO DEL CURSO

El curso constará de 8 (ocho) envíos por correspondencia.

2.1.—Calendario:

Fecha del primer envío: 20 de octubre de 1977.

Fecha del último envío: 10 de mayo de 1978.

2.2.—Programas:

Según anexo núm. 1.

2.3.—Composición de los envíos:

2.3.1.—Una parte teórica, que será objeto de estudio por parte del alumno. Estudio que deberá ampliar en cualquier libro de bachiller que trate del tema propuesto o en aquellos libros que, de forma puramente informativa, se le puedan recomendar, ya que el carácter general de los cuestionarios no obliga a una especialización de los textos.

2.3.2.—Cuestionario de preguntas (tipo test) a resolver por el alumno, seleccionando la solución que considere correcta entre las respuestas que figura a n. Solamente existirá una respuesta correcta entre las que figuren a continuación de cada pregunta.

2.3.3.—Cuestiones a resolver por el alumno referente a problemas o redacciones sobre un tema determinado con el fin de adquirir soltura, tanto en el cálculo como en redacción, al mismo tiempo que le servirá para cuidar y perfeccionar su ortografía.

2.3.4.—Consejos, recomendaciones e instrucciones referentes a las pruebas de educación física.

2.3.5.—Temas de interés militar, cuya lectura puede ser interesante para todos aquellos que verdaderamente sientan vocación por la carrera de las armas. Temas referentes a educación y moral militar, relativas a las actividades de esta Academia, al futuro de los suboficiales, etc.

2.3.6.—Instrucciones o normas de carácter general o particular sobre el desarrollo del curso, sobre la próxima convocatoria o sobre cualquier dato que pueda tener interés para los aspirantes a ingreso a esta Academia.

2.3.7.—Con cada envío, excepto con el primero, se remitirán las respuestas correctas del envío anterior. Las correspondientes al último envío se remitirán quince días después de la remisión de éste.

3.—COSTE DEL CURSO

3.1.—Personal del Ejército de Tierra. 100 pesetas por alumno y envío, contra el Fondo de Atenciones Generales de los Cuerpos.

3.2.—Restante personal de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y personal civil.

3.2.1.—Restante personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden Público.

100 pesetas por alumno y envío.

3.2.2.—Huérfanos de Generales, jefes, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden Público.

100 pesetas por alumno y envío.

3.2.3.—Personal civil.

200 pesetas por alumno y envío.

Los envíos se remitirán directamente al domicilio de los respectivos alumnos. Sólo se efectuarán dos reembolsos: el primero de 800 pesetas (400 pesetas para las Fuerzas de Orden Público y restante personal de las Fuerzas Armadas) contra la entrega del primer envío, y el segundo, de otras 800 pesetas contra la entrega del quinto envío; los envíos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo se irán remitiendo sin más gastos y mensualmente, a continuación del

primero y quinto, respectivamente.

Cualquier alta que se produzca, una vez remitido el primer envío, se entenderá como solicitud del curso completo, remitiéndose los envíos atrasados hasta el que corresponda al momento del alta; condicionándose este extremo al número de ejemplares disponibles.

Cualquier baja que se produzca, una vez iniciado el curso, no dará derecho al reintegro de lo abonado hasta la fecha de la citada baja.

4.—SOLICITUD DEL CURSO

4.1.—Personal del Ejército de Tierra. Según instrucción particular a las Capitanías Generales.

4.2.—Restante personal de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y personal civil.

Por carta dirigida a:

SEÑOR CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES.—CURSO PREPARATORIO POR CORRESPONDENCIA.—TREMPE (LÉRIDA).

En la que hará constar:

D. D. N. I.
 Categoría militar (1)
 Es huérfano de militar (2)
 Domicilio
 Teléfono

Desea inscribirse en el Curso Preparatorio por Correspondencia para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.

(1) Para el personal de los Ejércitos de Mar y Aire y Fuerzas de Orden Público.

(2) Si o no.

..... de de 197...
 (Firma.)

4.3.—Las solicitudes deberán tener entrada en la Academia antes del día 30 de septiembre de 1977.

5.—INFORMACION COMPLEMENTARIA

Se solicitará a la misma dirección citada en el párrafo anterior.

6.—NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ALUMNOS DEL EJERCITO DE TIERRA

Las Capitanías Generales ajustarán su actuación, además de a las presentes normas, a la Instrucción (modificación de la EN/SS 76/4), que se dará por la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal. Madrid, 10 de septiembre de 1955.

GUTIÉRREZ MELLADO

ANEXO NUM. 1

ASIGNATURAS

Las materias que compondrán este Curso serán las siguientes:

Area de Lenguaje: Lenguaje, Literatura Española, Literatura Universal

Ciencias Sociales: Geografía de España, Historia de España, Historia Universal.

Area de Idiomas: Francés, Inglés.
 Ciencias de la Naturaleza: Ciencias Naturales, Física, Química.

Matemáticas: Álgebra, Geometría, Trigonometría.

Expresión Artística.
 Formación Moral y Religiosa.

PROGRAMAS

Area de Lenguaje

Tema 1.—La comunicación y el lenguaje. Funciones del lenguaje. Lengua. Fonemas, sílabas y palabras. Clases de fonemas. Clases de sílabas, diptongo, triptongo, hiato. Significado plano y significado difuso. Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia. Formación de palabras. La lingüística.

Tema 2.—La romanización. Las lenguas romances. El castellano. Extensión del castellano. Situación lingüística de España. Variedades sociales

del español. Principales rasgos de la lengua vulgar. Seseo, ceceo y yeísmo. La ortografía.

Tema 3.—Sintaxis. El sintagma nominal y el sintagma verbal: sus funciones. Elementos de relación sintáctica. La oración simple: sus clases. La oración compuesta. La coordinación: clases de proposiciones coordinadas. La subordinación: proposiciones subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales.

Tema 4.—El lenguaje literario y sus géneros. Prosa y verso. Literatura española: La Edad Media. El Renacimiento. Siglo XVII.

Tema 5.—Literatura Española: Siglo XVIII. Siglo XIX: Romanticismo y realismo. Siglo XX: La generación del 98, la generación del 27. Literatura de postguerra.

Tema 6.—Literatura Universal: Literatura antigua hasta el siglo XII. Literaturas medievales europeas. El Renacimiento. El Barroco, El Neoclasicismo.

Tema 7.—Literatura Universal: Siglo XIX: El romanticismo y el realismo. Literatura contemporánea.

Tema 8.—Repaso.

Ciencias Sociales

Tema 1.—España: Geografía física.

Tema 2.—España: Geografía humana. Geografía económica.

Tema 3.—Historia Universal: Culturas primitivas. El mundo antiguo. El mundo medieval: Romántico y gótico. El mundo renacentista. La expansión atlántica.

Tema 4.—Historia universal: Pugna por el predominio europeo. Europa napoleónica. Nacionalismo y colonialismo.

Tema 5.—Historia de España: Islam siglo VIII-XIII. Renacimiento. Imperio alemán. La hegemonía española. El reformismo borbónico.

Tema 6.—Historia de España: Guerra de la Independencia. Crisis política del siglo XIX. La España de Alfonso XIII. La segunda república. La Guerra Civil. La España actual.

Tema 7.—Historia contemporánea: Crisis económica del siglo XIX. Revolución industrial del siglo XIX. Primera Guerra Mundial. Segunda Guerra Mundial. Organismos internacionales del siglo XX.

Tema 8.—Repaso.

Francés

Tema 1.—Liaison. Elisión. Pronunciación. Verbo avoir. Vocabulario. Frases y palabras usuales.

Tema 2.—Formación del plural y femenino. El artículo. Verbo être. Vocabulario. Frases y palabras usuales.

Tema 3.—Los adjetivos. Formación del plural y femenino de los adjetivos calificativos. Aumentativos y diminutivos. Grados de comparación. Vocabulario. Frases y palabras usuales.

Tema 4.—Pronombres. Verbos del 1.º y 2.º grupo. Vocabulario. Frases y palabras usuales.

Tema 5.—Verbos del 3.º grupo. For-

mas y sentidos de los verbos. Vocabulario. Frases y palabras usuales.

Tema 6.—Los complementos del verbo. El participio. Particularidades de algunos verbos. Principales figuras sintácticas. Vocabulario.

Tema 7.—Adverbios. Preposición. Conjunción. Interjección. Vocabulario.

Tema 8.—Repaso.

Inglés

Tema 1.—English pronunciation. Definite and indefinite article. Personal pronouns. Auxiliary verbs To Be and To Have. There is There are. Some-Any.

Tema 2.—Verbs: Infinitive. Present. Past. Regular and Irregular. Progressive Form of verbs.

Tema 3.—Verbs: Futur. Conditional. Imperative. Interrogative and negative structures. Contractions. Short answers.

Tema 4.—Plural of nonuns. Personal pronouns (object). Possessive pronouns. Possessive adjectives.

Tema 5.—Comparative and superlative forms. Comparative phrases. Countable and uncountable nouns. Many, few, a lot.

Tema 6.—Modal auxiliaries. Can, May Must, have to. Could, be able to. Interrogative and relative pronouns.

Tema 7.—Adverbs. Prepositions. Conjunctions. Usual Words and sentences.

Tema 8.—Repaso.

Ciencias de la Naturaleza

Física:

Tema 1.—Nociones sobre vectores. Magnitudes escalares y vectoriales. Clases de vectores, representación gráfica. Igualdad, suma y diferencia de vectores. Producto de un vector por un escalar.

Sistemas de unidades. La física experimental, necesidad de las medidas. Unidades fundamentales y derivadas. Sistemas de unidades, las unidades en otros sistemas. Ecuaciones de dimensión, homogeneidad en las fórmulas.

Tema 2.—Cinemática (estudio del movimiento). Clasificación de los movimientos. Velocidad media e instantánea. Radio vector, vector velocidad. Vector aceleración. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente variado. Movimiento circular y armónico.

Tema 3.—Dinámica. Fuerza y masa. Ecuación fundamental de la Dinámica. Principios de Newton. Cantidad de movimiento. Impulso. Fuerza centrífuga. Trabajo y potencia. Energía cinética y potencial. Principio de conservación.

Tema 4.—Movimiento ondulatorio. Longitud de onda. Período. Frecuencia. Amplitud. Ondas longitudinales, transversales, entretenidas y amortiguadas. Principio de Huyghens, reflexión y refracción. Sonido. Naturaleza y propagación de la luz.

Tema 5.—Los gases. Propiedades de

los gases. Presión atmosférica. Barómetros. Ley de Boyle-Mariotte.

Cambio de estado. Calor y temperatura. Termómetros. Escalas termométricas. Cantidad de calor. Calor específico. Cambios de estado. Fusión, licuefacción, vaporización.

Tema 6.—Electrostática. Carga eléctrica. Ley de Coulomb. El campo eléctrico. Potencial eléctrico. Distribución de la electricidad en los conductores. Condensadores, asociación. Dieléctricos.

Tema 7.—Magnetismo: ideas generales, campo magnético. Flujo magnético. Campo magnético terrestre. Campo magnético creado por un elemento de corriente. Solenoides. Inducción electromagnética. Ley de Lenz. Autoinducción. Corriente alterna, transporte. Máquinas.

Electrónica: fenómenos de emisión. Efecto termoiónico. Diodo. Triodo. Efecto fotoeléctrico. Semiconductores. Teoría de Bandas. Transistores.

Tema 8.—Repaso.

Química:

Tema 1.—Estructura del átomo. El átomo (Rutherford, Bohr, Pauli). Núcleo y corteza. Capas electrónicas. Isótopos. Iones monoatómicos.

Elementos químicos. Nombres y símbolos químicos. Sistema periódico de elementos. Peso atómico y peso molecular. Valencia de un átomo. Número de Avogadro. Formulación y nomenclatura química.

Tema 2.—El enlace químico. Intercambio electrónico, valencia electrónica. Tipos de enlace: enlace iónico, covalente, coordinado o dativo y metálico. Polaridad de las moléculas. Resonancia.

Disoluciones. Mezclas, combinaciones y disoluciones. Concentración y forma de expresar la concentración de una disolución. Disociación iónica. Electrólisis.

Tema 3.—Reacciones químicas, tipos de reacciones. Velocidad de las reacciones químicas. Equilibrio químico y ley de acción de masas. Principio de Le Chatelier. Catálisis.

Ácidos, bases y sales. Propiedades generales. Medida de la acidez. Reacciones entre ácidos y bases. Disoluciones valoradas. Formulación y nomenclatura.

Tema 4.—Química orgánica. Objeto y diferencias con la inorgánica. Tipos de compuestos y funciones orgánicas. Importancia, utilidad y aplicación de los compuestos orgánicos. Ejemplos.

Tema 5.—Repaso.

Ciencias Naturales

Tema 1.—La célula, unidad de vida. Teoría celular. Célula y protoplasma. Cromosomas. Vida de la célula. Núcleo.

Los organismos microscópicos. Las bacterias. Las enfermedades, vacunas y antibióticos.

Tema 2.—Características del mundo animal. Clasificación general de los animales. Formas de locomoción. Proceso de nutrición. Los alimentos. Las

vitaminas. Respiración. Circulación sanguínea. Reproducción.

Los protozoos. Rizópodos. Ciliados. Flagelados. Esporozoos.

Tema 3.—Los animales invertebrados. Los animales vertebrados. Peces. Anfibios. Reptiles. Aves. Mamíferos.

Tema 4.—Repaso.

Matemáticas

Tema 1.—Conjuntos. Noción de conjuntos. Unión e intersección. Representación. Diagrama de Venn. Producto cartesiano. Relaciones binarias. Relaciones de equivalencia. Relación de orden. Operaciones. Grupos, anillos, cuerpos. Definición y propiedades.

Tema 2.—Álgebra de números: Fracciones y números racionales. Propiedades de orden y densidad. Potenciación y radicación de números racionales. Propiedades. Sistema métrico decimal. Unidades inglesas (longitud, peso, volumen, superficie, capacidad).

Tema 3.—Proporcionalidad: Magnitudes directamente proporcionales. Regla de tres simple directa. Magnitudes inversamente proporcionales. Regla de tres simple inversa. Reparos proporcionales. Porcentajes. Interés y descuento.

Tema 4.—La función polinómica: Polinomio. Grado de un polinomio. La función polinómica. Raíces de una función. Raíces de una función lineal. Raíces de una función cuadrática. Álgebra de funciones polinómicas. Propiedades suma, multiplicación y división). Funciones de dos o más variables.

Tema 5.—La ecuación de segundo grado, ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Ecuaciones incompletas de segundo grado. Resolución general. Discusión. Signos de las raíces de la ecuación. Propiedades de las raíces. Descomposición en factores del trinomio de segundo grado. Ecuaciones irracionales. Representación gráfica.

Tema 6.—Geometría básica (introducción a la geometría). Segmentos proporcionales. Teorema de Tales. semejanza de triángulos. Figuras planas. Áreas de las figuras planas. El radián. Poliedros. Clases. Teorema de Euler. Poliedros regulares, áreas y volúmenes. Superficies de revolución áreas y volúmenes.

Tema 7.—Trigonometría plana: Introducción. Círculo trigonométrico. Razones trigonométricas de un ángulo agudo. Propiedades fundamentales. Líneas trigonométricas del primer cuadrante. Del segundo cuadrante. Del tercer cuadrante. Del cuarto cuadrante. Líneas trigonométricas de ángulos límites. Relaciones entre líneas trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos.

Tema 8.—Repaso.

Expresión artística

Tema 1.—Dibujo geométrico. Punto. Recta. Plano. Trazado geométrico. Escala.

Tema 2.—Dibujo técnico (industrial). Croquis. Acotaciones. Nociones de diédrico. Secciones. Desarrollos. Maquetas.

Tema 3.—Perspectiva. Diédrica y cónica.

Tema 4.—Perspectiva. Axonométrica y caballera.

Tema 5.—Dibujo artístico. Colores. Composición. Luz y sombra. Representación tridimensional en el plano. Normas para copiar del natural.

Tema 6.—Arquitectura y artesanía. Estilos. Cerámica. Vidrio.

Tema 7.—Teatro y música. Dimensión cultural del teatro. Instrumentos musicales. Música.

Formación moral y religiosa

Tema 1.—El ideal del hombre. Introducción. El hombre como persona libre y responsable.

Tema 2.—Cristo, nuestro modelo. Los secretos de Dios. Dios perdona nuestros pecados.

Tema 3.—Jesús muere y resucita para nosotros. La fé en Dios Nuestro Padre. La Iglesia, comunidad de cristianos.

Tema 4.—El Evangelio. Los Sacramentos, Bautismo y Confirmación.

Tema 5.—La Eucaristía. El Matrimonio. Caminamos hacia el Cielo.

Tema 6.—Cristo ha resucitado. El amor, la ley de los cristianos. Valor cristiano de los bienes materiales.

Tema 7.—La verdad nos hace libres. Nuestra vocación de hombres se realiza en Dios.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC pertenecientes a varias Armas y Distritos que a continuación se relaciona, escalafonándose en dichas Armas con la antigüedad y el número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

1005.—Don Antonio Fovedano Alba, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería (Ceuta núm. 3, Granada.

ARMA DE CABALLERIA

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1976

3.—Don Guillermo Cabanas López, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, León.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Personal



INFANTERIA

Vacantes de destino

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

ARMA DE INFANTERIA

Clase A, tipo 3.º

Batallón de Instrucción Paracaidista (Murcia).—Una de sargento primero o sargento para diplomados en el Mando de Unidades Paracaidistas e Instructor de Educación Física.

Clase B, tipo 6.º

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Cuatro de sargento primero o sargento para jefe e instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras-Cádiz).—Una de sargento primero o sargento para instructor de Educación Física.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos de sargento primero o sargento para titulados en jefe e instructor de Carros de Combate. Una de sargento primero o sargento para instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena-Murcia).—Dos de sargento primero o sargento para jefe e instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Una de subteniente o brigada para titulados en jefe e instructor de Carros de Combate.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Vulladollá núm. 65 (Huesca).—Una de sargento primero o sargento para el mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro Madrid).—Una de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares-Madrid).—Una de sargento primero o sar-

gento para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento Cerro Muriano-Córdoba).—Una de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Sotomayor, Almería).—Dos de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo, una para instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—Una de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Victoria).—Una para sargento primero o sargento para titulados en instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento El Ferral del Bernesga, León).—Tres de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento Campo Soto, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento para instructor de Automovilismo.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Una de subteniente o brigada para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII, Sección de Radar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento para operador Radar Terrestre.

Compañía Esquiadores, Escaladores de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Estella, Navarra).—Tres de sargento primero o sargento para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Clase C, Upo 9.º

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Seis de sargento primero o sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Dos de subteniente o brigada, cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2 (Córdoba).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Tres de subteniente o brigada, doce de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).

Dos de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una de Subteniente o brigada. Preferencia Carros.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable núm. 13 (Lorca, Murcia).—Ocho de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Tres de sargento primero o sargento. Preferencia Carros.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de subteniente o brigada, cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Siete de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres de subteniente o brigada, cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santlago de Compostela La Coruña).—Dos de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián).—Dos de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Moenzada Asturias núm. 31 (Madrid).—Una de subteniente o brigada, dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Dos de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Infantería Granada

número 34 (Huelva).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de subteniente o brigada, tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Quince de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Garelhano número 45 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada, cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón Menorca).—Una de subteniente o brigada, dieciséis de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada, cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Diez de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Dos de sargento primero o sargento.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ullón núm. 59 (Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Una de subteniente o brigada. Preferencia Carros.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Soc de Urgel, Lérida).—Una de subteniente o brigada, ocho de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro de subteniente o brigada, cinco de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña núm. 63, Batallón Cataluña núm. IV (Berga, Barcelona).—Tres de subteniente o brigada, siete de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaén, Huesca).—Cuatro de subteniente o brigada, tres de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravellus núm. XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Cuatro de subteniente o brigada, doce de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cuatro de subteniente o brigada, siete

te de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Tres de subteniente o brigada, nueve de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Cinco de subteniente o brigada, siete de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos de subteniente o brigada, nueve de sargento primero o sargento. Preferencia Esquí-Escalada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento San Pedro, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento Santa Ana, Cáceres).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento Cerro Muriano, Córdoba).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento San Clemente de Sasebas, Gerona).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento San Gregorio, Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento Araca, Vitoria).—Tres de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento Figueirido, Pontevedra).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Mallorca).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número

1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Dos de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Tres de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazado XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña LXXI (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Academia Auxiliar Militar (Madrid).—Seis de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Agrupación Mixta (Zaragoza).—Cinco de sargento primero o sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Ocho de sargento primero o sargento.

Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Cuatro de subteniente o brigada, una de sargento primero o sargento.

Escuela Central de Educación Física (Toledo).—Dos de subteniente o brigada y nueve de sargento primero o sargento.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Escuela Militar de Montaña y COES, Jefatura Detall (Jaca, Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Escuela Militar de Montaña y COES, Jefatura Detall. Unidad de Destinos (Jaca, Huesca).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

CUPO VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

Clase A, tipo 3

Batallón de Instrucción Paracaidista, para el Banderín de Enganche de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—

Una de sargento primero o sargento para titulados en el Mando de Unidades Paracaidista.

Clase B, tipo 6

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, Casetas (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada para instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada para titulado instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento, para instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Rabasa (Alicante).—Tres de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos de subteniente o brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de subteniente o brigada.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada. Preferencia instructor de Automovilismo.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de subteniente o brigada. Preferencia instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada. Preferencia instructor de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada. Preferencia instructor de Automovilismo.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Destacamento de Menorca) (Mahón, Menorca).—Una de

sargento primero o sargento. Preferencia instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada. Preferencia instructor de Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico núm. XI (Madrid).—Una de sargento primero o sargento. Preferencia instructor de Automovilismo.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de subteniente o brigada. Preferencia instructor de Automovilismo.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Academia General Militar, Curso Selectivo (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Academia General Militar (Zaragoza).—Seis de subteniente o brigada.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

Prisiones Militares del Hacho (Ceuta).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de subteniente o brigada.

Sección de Clasificación y Revisión 1.012 (Mahón, Menorca).—Una de subteniente o brigada.

1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid. —Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial C. M. R. (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Una de subteniente o brigada o en su caso para sargento primero o sargento.

Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Interministerial C. M. R. (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San

Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada núm. XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. I (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva (Málaga).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Dos de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Dos de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de subteniente o brigada.

Grupo Logístico de la Brigada Acorazada XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Dirección de Servicios Generales del Ejército, Gobierno Militar del Palacio de Buenavista (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de la Policía Militar número 3 (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Compañía de la Policía Militar número 5 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Sección de la Policía Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que no poseyendo el diploma o título para el Mando de Unidades Paracaidistas se comprometan a realizarlo, artículo 25 del Reglamento.

2.º Las vacantes anunciadas en clase A y B que no se cubran con carácter voluntario se asignarán con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo

ordenado en el vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

3.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el servicio de Automovilismo los que posean el título de Instructor de Automovilismo.

4.º Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títulos estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

5.º Las vacantes que se anuncian con exigencia de títulos o diplomas están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

6.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. número 146).

7.º Los peticionarios que posean determinados títulos tendrán preferencias para ocupar vacantes en Unidades que por su tipo y plantilla estén relacionadas con los indicados títulos.

8.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase y tipo de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 177).

Pazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17, sobre petición de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 177).

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.º

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En el Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel, para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una de capitán, para

los que se encuentren en posesión del título de Geodesia.

En las F. A. M. E. T., Colmenar Viejo (Madrid).—Una de teniente, para los que se encuentren en posesión del título de Piloto de Helicópteros.

Vacantes del Arma

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S. D. T.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S. D. T.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S. D. T.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S. D. T.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de S. D. T.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo S. A. M. (San Roque, Cádiz).—Una de capitán y una de teniente, para los que se encuentren en posesión del título de Oficial de Misiles Nike y la de teniente para los que se encuentren en posesión del título de Oficial de Misiles Hawk.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

CLASE C, TIPO 9.

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En el Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel.

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de Colmenar Viejo (Madrid).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente coronel.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Una de capitán.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sanchas (Gerona).—Dos de capitán.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Arca (Vitoria).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

En la Sección de Policía Militar de Algeciras.—Una de teniente.

En la Sección de Policía Militar de Burgos.—Una de teniente.

En la Sección de Policía Militar de Granada.—Una de teniente.

En la Sección de Policía Militar de Málaga.—Una de teniente.

En la Sección de Policía Militar de Palma de Mallorca.—Una de teniente.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander).—Una de teniente.

Vacantes del Arma

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos de teniente.

En el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de capitán.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna).—Una de comandante y una de capitán.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería, para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de

Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de teniente coronel.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona).—Una de capitán, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Tres de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En el Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo).—Una de capitán, con preferencia para los diplomados de Estado Mayor.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Tres de capitán.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, para U.S. T. y M. (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Dos de teniente coronel, dos de comandante y tres de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de comandante.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de comandante.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalupe.—Cuatro de capitán.

En la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Armamento y Material de Artillería, Madrid).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una de teniente.

Preferencias

Las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña, tendrá preferencia para ocuparlas el personal que se encuentre en posesión del diploma para el Mando de Tropa de Esquiadores-Escaladores.

Las anunciadas en los servicios de Automovilismo para el empleo de jefe tendrán preferencia para ocuparlas, primero, los especialistas en Automovilismo y, segundo, los aptos en Automovilismo. Ias del empleo de oficial, los especialistas en Automovilismo.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIERREZ-MELLADO

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales auxiliares de Artillería, Primer Grupo, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de capitán.

En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 8 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de capitán.

Vacantes del arma

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de Colmenar Viejo (Madrid).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de capitán.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León). Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Valencia).—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 81 (Lérida).—Dos de teniente.

En el Grupo de Artillería a Lomo número XLI (Lérida).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol).—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 72, Grupo de Manises (Valencia).—Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara.—Una de teniente.

En la Unidad de Apoyo del Curso Selectivo de Ingreso, Academia General Militar (Zaragoza).—Una de teniente.

En la Academia de Artillería (Plana Mayor Administrativa) (Madrid).—Una de teniente.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de teniente.

Plazo de admisión de papeletas.—Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Los que aleguen derechos preferentes solicitarán las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIERREZ-MELLADO

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Clase B, tipo 6.º

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADA AL ARMA

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

VACANTES DEL ARMA

En el Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo S. A. M. (San Roque, Cádiz)

Mantenimiento del Radar de Adquisición de Impulsos y Central de Control de Batería Hawk.—Una de sargento primero o sargento.

Auxiliar de Reparaciones Mecánicas.—Una de suboficial.

Mantenimiento de Motores Grupos Electrógenos y Acondicionadores de Aire.—Dos de suboficial.

Mantenimiento de Lanzador Misil y Cargador Hawk.—Una de sargento primero o sargento.

Operador de Misiles Nike.—Tres de suboficial.

Mantenimiento de Control de Fuego Nike.—Una de suboficial.

En el Regimiento de Artillería AA. número 76 (Gavá, Barcelona).—Una de sargento primero o sargento, para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Clase C, Tipo 9.º

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

En el Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento, preferencia título de Instructor de Automóviles.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, preferencia título de Instructor de Automóviles.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de sargento primero o sargento, preferencia título de Instructor de Automóviles.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de sargento primero o sargento.

En la Sección de Policía Militar de Lorida.—Una de sargento primero o sargento.

VACANTES DEL ARMA

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de Colmenar Viejo (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figue-

ras, Gerona).—Una de sargento primero o sargento.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de sargento primero o sargento.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Grupo Logístico XXII) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de subteniente o brigada.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Grupo Logístico XXXI) (Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Dos de subteniente o brigada.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos).—Tres de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Tres de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería Lanzachochetes de Campaña (Astorga, León).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Catorce de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lorida).—Dos de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Tres de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lorida).—Siete de sargento primero o sargento.

En el Grupo de Artillería a Lomo

LXI (Pamplona).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Cádiz).—Nueve de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Siete de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Seis de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 para la U. S. T. y M. (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Ibiza. —Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería 92 (Mañón).—Dos de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Dos de subteniente o brigada y treinta de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, para la U. S. T. y M. (Las Palmas).—Cuatro de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería, para la Comandancia Militar de Melilla (Agrupación Logística núm. 7) (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol).—Dos de subteniente o brigada.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una de subteniente o brigada.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

En el Regimiento de Artillería número 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

En la Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérica).—Tres de subteniente o brigada.

En la Academia Auxiliar Militar (Vilaverde, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento.

En la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid. —Tres de sargento primero o sargento.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. —Tres de sargento primero o sargento.

En la Unidad de Tropa del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. —Una de sargento primero o sargento.

En el Parque de Artillería de Zaragoza. —Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

En el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid). —Tres de sargento primero o sargento.

En la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid). —Dos de sargento primero o sargento.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara. —Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

PERSONAL DE BANDA

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII (El Goloso, Madrid). —Una de cabo de Banda.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz). —Una de cabo de Banda.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz). —Una de cabo de Banda.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia). —Una de cabo de Banda.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Cartagena, Murcia). —Una de cabo de Banda.

En el Grupo de Artillería de la Bri-

gada Aerotransportable (La Coruña). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 26 (Vitoria). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña). —Una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 38 (Murcia). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería AA. número 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento Madrid). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería AA. número 72 (Gavá, Barcelona). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Algeciras). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Artille-

ría núm. 32 (Melilla). —Una de cabo de Banda.

En el Parque de Artillería, para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6). —Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid). —Una de cabo de Banda.

1.º Los diplomados en Esquí y Escalada, tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en el Regimiento de Artillería de Campaña número 29 y Grupos de Artillería a Lomo XLI y LXI.

2.º Los que aleguen derecho por razón de título estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

3.º Los peticionarios de las vacantes de clase B, tipo 6.º, quedarán comprendidos a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

4.º Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 de la Orden del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

La Orden de 24 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 194), por la que se destinaba, entre otros, con carácter forzoso, al brigada de Artillería don Juan Pita García (5306) a la Academia General Básica de Suboficiales, queda ampliada en el sentido de que dicho suboficial continuará agregado al Grupo S.A.M del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º
Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Ar-

mamento y Material), existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante ingeniero de Armamento y Material (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Inspección General de la Policía Armada, para la Jefatura de Acuartelamiento y Obras.

El designado para ocupar esta vacante pasará a la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Documentación: Papeleta de destino, Ficha-resumen e Informe reservado.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Centro de Mantenimiento del Cuartel Escalón.—Ocho de electrónico de armamento y material, los que sean destinados quedarán agregados al Parque y Talleres de Artillería de Madrid.

Base y Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico electricista de automoción.

Academia de Artillería.—Dos mecánicos de armas (una en la Dirección y otra en la Sección de Costa «Cádiz»).

Academia General Básica de Suboficiales.—Una de mecánico electricista de automoción.

Base Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico electricista de automoción.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico de armas y una de delineante industrial.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de delineante industrial.

Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería.—Una de mecánico de armas.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de electricista montador instalador y una de delineante de obras.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una de químico artificiero y una de electrónico de armamento y material, este último en plantilla eventual.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de construcción y una de delineante de obras.

Parque Central de Transmisiones.—Una de delineante de obras.

Parque Central de Ingenieros (Depósito Central).—Dos de construcción. Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de mecánico de sistemas de telecomunicación, plantilla eventual.

Parque y Talleres de Artillería de Madrid.—Una de mecánico de armas.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una de mecánico de sistemas de telecomunicación.

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los auxiliares de Armamento y Construcción (ambas Ramas) cuyas especialidades se correspondan por analogía a las vacantes anunciadas y serán cubiertas todas ellas por riguroso orden de antigüedad con los peticionarios pertenecientes a la Escala especial y al CAAYAC, de acuerdo con el escalafonamiento de origen de este último Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ayudantes

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Nueva creación.

Una de oficial auxiliar del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (ambas Ramas), existente en el Alto Estado Mayor, para el Sistema de Catalogación de dicho Alto Centro, con conocimientos de inglés a nivel de traducción técnica.

Dicha vacante podrá ser solicitada por el personal de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que reúna la condición señalada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Centros y Dependencias

Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón.—Una de electricista balístico, el que sea destinado quedará agregado al Parque y Talleres del Servicio de Artillería de Madrid. Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de químico o electricista balístico (plantilla eventual).

Fábrica Nacional de la Marañosa.—Una de químico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico (plantilla eventual).

Parque Central de Sanidad.—Una de mecánico.

Dirección de Industria y Material.—Una de químico.

Comisión de Inspección de la 1.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en Centros y Dependencias

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Cuatro de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares.—Una de obras para Palma de Mallorca y una de obras para Ibiza.

Parque Central de Transmisiones.—Una de telecomunicación.

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.—Una de mecánico.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa

(Alicante).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebás (Figueras, Gerona). Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife). Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres de mecánica ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros) (Bétera, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico Automovilista chapista soldador.

F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid).—Tres de mecánico electricista de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) (Vicálvaro, Madrid).—Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3) (Valencia).—Una de mecánica ajustador de óptica.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de auxiliar de almacén.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Campaña de Transportes de la Brigada Motorizada XXXI, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. —Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una de mecánica ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Plana Mayor Batallón I y COE.) (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Plana Mayor, Batallón II y COE.) (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seco de Urgel, Lérida).—Dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Plana Mayor y Batallón Chiclana VI) (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV) (Berga, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Plana Mayor y Batallón Pirineos XI) (Jaca, Huesca).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón Gravellinas XXV) (Sabinánigo, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Plana Mayor y Batallón Legazpi XXIII) (San Sebastián).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV) (Irún, San Sebastián).—Una de guarnecedor.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43 (Getafe, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 20 (Ceuta).—Cuatro de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 33 (Melilla).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campano, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72 (Plana Mayor y G.º AA. Pesado) (Cová, Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 73 (Grupo de la Base Aérea de Manises) (Valencia).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM) (San Roque, Cádiz).—Tres de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Perro de Caudillo, La Coruña).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 8 (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de mecánico electricista de armas y una de químico artificiero polvorista.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.—Cuatro de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de óptica.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.—Dos de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de mecánico automovilista chapista soldador y dos de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos de auxiliar de almacén.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Bón. XV) (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Bón. XVI) (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de guarnecedor.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de guarnecedor.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cinco de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de óptica (plantilla eventual).

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Tres de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de óptica y dos de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de mecánico ajustador de óptica y dos de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Valencia.—Siete de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de mecánico ajustador de armas

y una de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Valladolid.—Cuatro de mecánico electricista de armas.

Parque de Artillería de La Coruña.—Dos de mecánico electricista de armas.

Parque de Artillería de Granada.—Una de químico artificiero polvorista.

Centro de Mantenimiento del 4.º Escalón (Retamares, Madrid).—Quince de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista, tres de mecánico ajustador de óptica y tres de auxiliar de almacén.

Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Una de mecánico ajustador de óptica.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y dos de químico artificiero polvorista.

Academia de Infantería (Toledo).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Academia de Artillería (Segovia).—Una de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de auxiliar de almacén.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de químico artificiero polvorista y una de auxiliar de almacén.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuercarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Tres de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de guarnecedor.

Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Dos de mecánica ajustador de óptica.

Fábrica Nacional de la Marañosa (Madrid).—Dos de químico artificiero polvorista.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Cuatro de químico artificiero polvorista.

Documentación: Papelata de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17

del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 18 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia, Escuela activa, D. José Pérez Álvarez-Palencia (1474), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, con Doña María Pilar Ferreruela Serrano.
Madrid, 11 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

La Orden de 12 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 209), por la que se anuncian vacantes de clase C, tipo 9.º, para jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, queda rectificada en el sentido de que la vacante de teniente anunciada para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Militar de Zaragoza, lo es en realidad para el Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 17 de agosto de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 192), por la que causó baja en el Ejército el entonces capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Martín Gregorio, queda ampliada en el sentido de que, por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación a través del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

• Escala de complemento

Ceses

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 8.ª de la Orden de 14 de agosto de 1973 (D. O. núm. 184), causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Angel Peregrina Garrido, del Hospital Militar de Melilla, quedando en situación ajena al servicio activo que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la guarnición de Melilla.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9, anunciadas por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183), a propuesta del Vicario General Castrense, se destinan al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina

Comandante capellán D. Silvino Herrero Vielva (219), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Hospital Militar de la citada plaza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca)

Capitán capellán D. Joaquín del Real Barco (432), de la novena Circunscripción de la Policía Armada, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Este destino produce contravante.

A la Academia General Militar, para la Agrupación Mixta (Zaragoza)

Teniente capellán D. Federico Mainar Belanche (461), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 8 (Ceuta)

Capitán capellán D. Faustino Pérez Martínez (268), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Capitán capellán D. Benjamín Encuentra Bernad (437), destinado en el Regimiento de Artillería AA. número 73 en vacante de distinto empleo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Capitán capellán D. Mariano García Arranz (435), destinado en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71, en vacante de distinto empleo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Capitán capellán D. Angel González Morán (438), destinado en el Regimiento de Artillería AA. número 71 (III Grupo), en vacante de distinto empleo.

FORZOSOS

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Capitán capellán D. Adolfo Olivera Sánchez (434), destinado en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 en vacante de distinto empleo.

A la Colonia Infantil General Varela (Quinta del Puerko, Palencia)

Teniente capellán D. Vicente Magro Esteban (489), destinado en el Hospital Militar de Algeciras, en vacante de distinto empleo.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán capellán, anunciada por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183), de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), a propuesta del Vicario General Castrense y por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán D. Antonio Castaño Bartolomé (404), destinado en el Grupo de Artillería de Campaña ATP XII, en vacante de distinto empleo.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183), de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), a propuesta del Vicario Ge-

neral Castrense, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán don Plácido García García (448), de disponible en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183), de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al capitán capellán don Francisco Vilanova Vázquez (449), de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de teniente capellán anunciada por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183), de clase C, tipo 8.º, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al teniente capellán don Cayo Barrios Barrios (478), del Hospital Militar de Córdoba y con baremo de 80 puntos.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir la vacante de teniente capellán anunciada por Orden de 11 de agosto de 1977 (D. O. núm. 183), de clase C, tipo 7.º, existente en la Compañía de Sanidad de la Brigada Paracaidista (Grupo Logístico), Alcalá de Henares (Madrid), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina con carácter voluntario al teniente capellán D. Abdón de Juan González (454), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería. Lleva afecto el Servicio Religioso de las Unidades que constituyen el citado Grupo Logístico.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1.021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase

destinado al Alto Estado Mayor, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Isidoro Calvo Vaca (2714), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 16 de agosto de 1977 (D. O. núm. 186), de clase B, tipo 6.º, se destina a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan:

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de provisión de vacantes.

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid

Teniente D. Saturnino Méndez Jiménez (2762), del Cuartel General de la División Acorazada Brunete número 1.

Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife

Teniente D. Jorge Angles Pastor (2683), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en plantilla eventual.

Al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente D. Manuel Reina Roldán (2565), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.

Estos destinos están comprendidos a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, factor 0,03 del apartado 3.2. de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 54).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo de Conserjes del Ejército

Vacantes de destino

Vacantes de provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

En el Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 19 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cuerpos Generales

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa destinada a la Subsecretaría de este Ministerio la funcionaria civil del Cuerpo General Administrativo doña Camila Goytia Schuck, con destino provisional en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Para ser cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se anuncian las siguientes vacantes:

Madrid

Intervención General del Ejército, cuatro del Cuerpo General Administrativo y una del cuerpo General Auxiliar.

Ceuta

Jefatura de los Servicios de Intendencia, una del Cuerpo General Administrativo.

Granada

Jefatura de Almacenes y Pagadería dos del Cuerpo General Auxiliar.

Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales adscritos a este Ejército y que tengan su destino en la misma localidad en que se anuncian las vacantes y lleven destinados en los mismos un año como mínimo.

Tendrán derecho preferente para ocupar estas vacantes los funcionarios de dichos Cuerpos que se encuentren destinados provisionalmente en Organismos o Dependencias sin plantilla orgánica.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso Escolar 1977/78

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la Orden circular de 11 de mayo de 1977 (D. O. número 109), se conceden los beneficios de becas convocadas para el curso escolar 1977/78 al personal de este Ejército que por orden alfabético se relacionan a continuación:

1.ª REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Barandica Zarandona, para su hijo Juan Ramón Barandica Romo.

Comandante de Infantería D. Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo, para su hijo Fernando Cutanda Sánchez-Monge.

Teniente coronel de Ingenieros don José Delgado Losada, para su hija María Dolores Delgado Cobos.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Espejel Bermejo, para su hija Ascensión Espejel Muñoz.

Comandante de Artillería del S.E.M. don Guillermo Fernández de la Yeza, para su hijo Carlos Javier Fernández Sáez.

Comandante de Artillería D. Guillermo Fernández de la Yeza, para su hijo María Yolanda Fernández Sáez.

Comandante de Infantería D. Miguel García Ramos, para su hija María Teresa García Gutiérrez.

Comandante de Caballería D. Jesús Gómez Huerfano, para su hijo Agustín Gómez López-Linares.

Comandante de Veterinaria D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez, para su hijo Francisco Javier Gutiérrez Sánchez.

Comandante de Infantería D. Julio Medina Díaz-Marta, para su hija Ana Medina Díaz.

Comandante de Infantería D. Julio Medina Díaz-Marta, para su hija María de la Paloma Medina Díaz.

Comandante de Infantería D. Ra-

món Mille González, para su hijo Manuel Mille Torres.

Comandante de Infantería D. Ramón Mille González, para su hija Pilar Mille Torres.

Comandante de Infantería D. Ramón Mille González, para su hijo Ramón Mille Torres.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Pardo Zancada, para su hija María Paz Pardo López-Fando.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Pardo Zancada, para su hijo Ricardo Pardo López-Fando.

Comandante de Intendencia D. Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, para su hijo Fernando Pérez-Iñigo García-Malo de Molina.

Comandante de Infantería D. Juan Puerto Olea, para su hijo Antonio Puerto Gómez.

Comandante de Infantería D. Juan Puerto Olea, para su hijo Daniel Puerto Gómez.

Comandante de Artillería D. José Ricón Abadías, para su hijo José Luis Ricón Holgueras.

Comandante de Infantería D. Rafael Sánchez González, para su hijo Rafael Sánchez Sánchez.

Comandante de Infantería D. Leandro Santanarria Ruiz, para su hijo Constantino Santanarria Santigosa.

Oficiales

Teniente de Infantería D. Francisco Agudo Gómez, para su hijo Francisco José Agudo Garrido.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Benito Seco, para su hijo Manuel Jesús Benito Sánchez.

Capitán especialista D. Salvador Campo Guzmán, para su hija María Jesús Campo González.

Teniente de A.T.S. D. Manuel Contreras Contreras, para su hijo Ignacio de Loyola Contreras y Domingo.

Teniente de Artillería D. Feliciano Cuadrado Corredera, para su hijo Francisco J. Cuadrado Pileto.

Teniente de Artillería D. Ignacio Hernández Cacho, para su hijo Ignacio Hernández Buheros.

Teniente de Artillería D. Ignacio Hernández Cacho, para su hija María Rosa Hernández Buheros.

Capitán de Farmacia Militar D. Alfredo García Jiménez, para su hijo Francisco Javier García Vidal.

Teniente de Infantería D. Secundario García Revenga, para su hijo Adolfo García Martín.

Teniente topógrafo D. Tomás García Mayhuez, para su hija Concepción García Jiménez.

Teniente topógrafo D. Gaspar Lavina Lazaro, para su hijo Miguel Ángel Lavina Bellido.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Lourido Vilela, para su hijo Francisco Javier Lourido Gutiérrez.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Lourido Vilela, para su hijo Juan Manuel Lourido Gutiérrez.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Lourido Vilela, para su hija María Dolores Lourido Gutiérrez.

Teniente de Ingenieros D. Gabriel Luna Reyes, para su hijo Fernando Luna Ruiz.

Teniente de Ingenieros D. Gabriel Luna Reyes, para su hijo Gabriel Luna Ruiz.

Teniente A.T.S. D. Gregorio Marañón Heredia, para su hijo Francisco Javier Marañón Garrido.

Teniente especialista D. Alejandro Mariño Escobar, para su hijo Alejandro Mariño Chamizo.

Teniente de Ingenieros D. José Martín Martín, para su hijo José Agustín Martín Fuentes.

Teniente de Ingenieros D. José Martín Martín, para su hija María del Carmen Martín Fuentes.

Alférez topógrafo D. Pedro Martínez Valle, para su hija María del Carmen Martínez Ríos.

Teniente de La Legión D. Francisco Melgar Gómez, para su hijo Antonio Melgar Sánchez.

Teniente de Caballería D. Antonio Morales Cabrera, para su hijo Antonio Miguel Morales Elbaz.

Capitán de Caballería D. José Moreno Pérez, para su hijo Rafael Moreno López.

Teniente de Artillería D. Ramón Rey Varela, para su hijo Manuel Rey Martínez.

Teniente de Artillería D. Ramón Rey Varela, para su hija Pilar Rey Martínez.

Teniente de Sanidad Militar don Agustín Rosairo Grande, para su hijo Jesús Manuel Rosairo Rodríguez.

Teniente de Artillería D. Marcial Sánchez Sánchez, para su hijo Marcial Sánchez Egido.

Suboficiales

Brigada de Oficinas Militares don Julio Alcantarilla Campillos, para su hija Ana Olaya Alcantarilla Alvarez.

Sargento primero músico D. Angel Villanueva Lambies, para su hija Sagrario Villanueva de la Sierra.

Brigada de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Valentín Díaz Rodríguez, para su hija María Esperanza Díaz González.

Subteniente músico D. Javier Espinosa Ramirez, para su hija Ana María Espinosa Castellá.

Subteniente practicante de Farmacia Militar D. Apelio Fernández-Mayoralas Ortega, para su hija María del Pilar Fernández Mayoralas López.

Brigada de Infantería D. Antonio Gacafate Galán, para su hija Antonia Gacafate Troya.

Sargento primero músico D. Agustín García Moya, para su hija María del Mar García Rodríguez.

Sobrelente A.T.S. D. Juan Guerrero Fernandez, para su hija Elisa Isabel Guerrero Ortega.

Subteniente de Ingenieros D. Antonio López Martín, para su hijo Antonio López Melgarejo.

Brigada de Infantería D. Jesús Luengo Parra, para su hijo Pedro Luis Luengo Agüero.

Brigada especialista D. José Mayoral García, para su hijo José Miguel Mayoral Fernández.

Brigada especialista D. José Mayoral García, para su hija Mercedes Mayoral Fernández.

Brigada de Infantería D. Teodoro Manzano Roso, para su hijo Teodoro Francisco Manzano Vega.

Sargento mutilado D. Antonio Cerverino Muñoz Resino, para su hijo Roberto Muñoz López.

Brigada de Oficinas Militares don Alberto Olmeda Martínez, para su hijo Alberto Olmeda Albacete.

Sargento primero músico D. León Pavón García, para su hija Carolina Pavón Urdá.

Brigada especialista D. José Pérez García, para su hija María Rosa Pérez Gómez.

Sargento de Infantería D. Otilio Román Ruiz, para su hijo Otilio Román Gómez.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Rueda Arrabal, para su hijo Antonio Jaime Rueda Clausell.

Sargento primero músico D. Angel Sanz del Amo, para su hija María Rosana Sanz del Hoyo.

Subteniente topógrafo D. Jesús Sanz Cuesta, para su hijo Jesús José Sanz Calvo.

Subteniente especialista D. Lesmes Tardón Herranz, para su hijo Javier Tardón Monjas.

Subteniente especialista D. Lesmes Tardón Herranz, para su hijo José María Tardón Monjas.

Brigada de Caballería D. Juan Tinahones García, para su hija Rosario Tinahones García.

Subteniente de Oficinas Militares don Claudio Toral González, para su hija María del Pilar Toral González.

Con consideración de suboficial

Cabo primero de la Guardia Real don Rafael Cano Cruz, para su hija María José Cano Bueno.

Cabo primero de la Guardia Real don Francisco Castillo del Río, para su hija María Victoria del Castillo Pinela.

Cabo primero de la Guardia Real don Santiago Cenada Gracia, para su hija Rosa María Cenada Andino.

Cabo de la Guardia Real D. Sebastián Fernández Cano, para su hijo Francisco Javier Fernández Arroyo.

Guardia de la Casa Real D. Agustín González García, para su hija Almudaya González González.

Cabo de Automovillismo D. Antonio Martín Cubero, para su hijo Antonio Martín Mínguez.

Cabo de la Guardia Real D. José Martínez Ramos, para su hijo José Luis Martínez Rupérez.

Cabo primero de la Guardia Real don Antonio Moreno Torres, para su hijo Antonio José Moreno Castellón.

Guardia de la Casa Real D. Emilliano Ovejero Gómez, para su hijo José Luis Ovejero Pérez.

Cabo primero de la Guardia Real don José Manuel Pedraza Muñoz, para su hija María Teresa Pedraza García.

Cabo de la Guardia Real D. Germán Pérez Muñoz, para su hijo Francisco José Pérez Zaballos.

Guardia de la Casa Real D. Pedro Ramos García, para su hija María José Ramos Pascasio.

Guardia de la Casa Real D. Manuel Rodríguez Morales, para su hija María José Rodríguez Pérez.

Guardia de la Casa Real D. Felipe Sánchez Gómez, para su hija María Dolores Sánchez Muñoz.

Guardia de la Casa Real D. Felipe Sánchez Gómez, para su hijo Pedro Luis Sánchez Muñoz.

Guardia de la Casa Real D. Avelino Santos Miguel, para su hija Ana María Santos Marcilla.

Guardia de la Casa Real D. Avelino Santos Miguel, para su hijo Pedro Santos Marcilla.

Personal civil funcionario

Don José Luis Cáceres Padilla, para su hija Concepción Cáceres Merino.

Don Julio Díaz López, para su hijo Julio Fernando Díaz Díez.

Don Julio Díaz López, para su hijo Luis Miguel Díaz Díez.

Don Miguel Esteban Juan, para su hijo Alfonso Esteban Cerrato.

Don Miguel Esteban Juan, para su hijo José Luis Esteban Cerrato.

Don Antonio Lucido Andrada, para su hijo Juan Pablo Lucido Mendoza.

Don José Medina Rentero, para su hija Sagrario Medina de la Rocha.

Don José Sánchez Abad, para su hija Teresa Sánchez-Maseraque Iglesias.

SEGUNDO GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Comandante médico D. Eduardo Alzola Sain, para su hija Fabiola Alzola García.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Barandien Zarandona, para su hijo José Luis Barandien Romo.

Comandante de Infantería D. José Barja de Quiroga Paz, para su hijo José María Barja de Quiroga y Quiñero.

Teniente coronel de Ingenieros don José Delgado Losada, para su hijo Fernando Delgado Cobos.

Comandante de Artillería del S.E.M. don Guillermo Fernández de la Yeza, para su hijo Guillermo Manuel Fernández Sáez.

Coronel de Infantería D. Santiago González Macías, para su hija Magdalena Sofía González Fernández.

Comandante de Veterinaria D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez, para su hijo Fernando Gutiérrez Sánchez.

Comandante de Infantería D. Julio Medina Díaz-Marta, para su hija María del Valle Medina Díaz.

Comandante de Caballería D. Basilio Merino Santos, para su hija Cristina Merino Thomas.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Merino Rosado, para su hijo Antonio Ricardo Merino Merino.

Comandante de Infantería D. Ricar-

do Pardo Zancada, para su hija Sagrario Pardo López-Pardo.

Comandante de Intendencia D. Edmundo Pérez-Inigo Martínez, para su hija María del Carmen Pérez-Inigo García-Male de Molina.

Comandante de Infantería D. Juan Puerto Ojca, para su hijo Juan Puerto Gómez.

Comandante de Infantería D. Rafael Sánchez González, para su hija Ascensión Sánchez Sánchez.

Comandante de Infantería D. Leopoldo Santamaría Ruiz, para su hija María José Santamaría Santigosa.

Comandante de Veterinaria D. Tomás Gómez Bermúdez, para su hijo José Ángel Gómez Mena.

Comandante de Veterinaria D. Tomás Gómez Bermúdez, para su hija María de las Mercedes Gómez Mena.

Comandante de Veterinaria D. Tomás Gómez Bermúdez, para su hijo Tomás Fidel Gómez Mena.

Oficiales

Capitán de Oficinas Militares don José Antonio Viñas Pato, para su hija María Nieves Viñas Luaces.

Capitán especialista D. Salvador Campo Guzmán, para su hija María Natividad Campo González.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Pablos Fernández, para su hija Matilde Pablos Jiménez.

Teniente de Sanidad Militar don Agustín Rosauero Grande, para su hija María Amelia Rosauero Rodríguez.

Suboficiales

Brigada de Infantería D. Pablo Castillejo Salz, para su hijo Pedro Jesús Castillejo Arroyo.

Subteniente músico D. Javier Espinosa Ramírez, para su hija Elisa Espinosa Castello.

Subteniente especialista D. Víctor García Gómez, para su hija María Natividad García Palacios.

Brigada de Infantería D. Jesús Luengo Parra, para su hijo Jesús Luengo Agüero.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Luis Mayero Luis, para su hijo Luis Manuel Mayero Franco.

Practicante de tercera de Farmacia Militar D. Alfonso Marín Morales, para su hijo José María Marín Díaz.

Sargento primero músico D. Manuel Rodríguez Nevado, para su hijo David Rodríguez y Bartolomé.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Rueda Arrabal, para su hija María Pilar Rueda Clausell.

Sargento primero músico D. Angel Sanz del Amo, para su hija María Pilar Sanz del Hoyo.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Torres Miguel, para su hijo José Antonio Torres Ruiz.

Con consideración de suboficial

Cabo primero de la Guardia Real don Francisco Castillo del Río, para su hija Mercedes Cristina del Castillo Pinela.

Cabo de la Guardia Real D. José

Martínez Ramos, para su hija María Isabel Martínez Rupérez.

Cabo de la Guardia Real D. Domingo Peralta Pinar, para su hijo Juan Carlos Peralta Timón.

Cabo primero de la Guardia Real don Mariano Sesé Saludas, para su hijo Luis Mariano Sesé Sánchez.

Guardia de la Casa Real D. Santiago Tejedor Arribas, para su hija María de los Angeles Tejedor Miguel.

Personal civil funcionario

Don Pablo Luengo Bohoyo, para su hija María Nieves Luengo Albuquerque.

Don Jorge Rangil Gamero, para su hijo Jorge Rangil López.

TERCER GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Barandica Zarandona, para su hijo Angel Luis Barandica Romo.

Comandante de Infantería D. Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo, para su hija Soneoles Cutanda Sánchez-Monge.

Comandante de Infantería D. Carlos Cutanda Sánchez de Cogolludo, para su hija Elena Cutanda Sánchez-Monge.

Teniente coronel de Ingenieros don José Delgado Losada, para su hija María del Pilar Delgado Cobos.

Comandante de Ingenieros D. Angel Domingo Domingo, para su hijo Alfonso Domingo Díez de la Lastra.

Comandante de Ingenieros D. Angel Domingo Domingo, para su hijo Fernando Domingo Díez de la Lastra.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Espejel Bermejo, para su hijo Alfredo Espejel Muñoz.

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Espejel Bermejo, para su hija Josefina Espejel Muñoz.

Comandante de Artillería D. Guillermo Fernández de la Yeza, para su hijo Jesús Francisco Fernández Saez.

Comandante de Artillería D. Enrique García Ferrando, para su hija Beatriz Carmen García Peña.

Comandante de Artillería D. Enrique García Ferrando, para su hija María del Mar García Peña.

Comandante de Caballería D. José García Guerrero, para su hija Ana María García López de Soria.

Comandante de Caballería D. José García Guerrero, para su hijo Diego García López de Soria.

Comandante de Caballería D. José García Guerrero, para su hija María José García López de Soria.

Comandante de Infantería D. Miguel García Ramos, para su hijo Francisco García Gutiérrez.

Comandante de Infantería D. Miguel García Ramos, para su hijo Julián García Gutiérrez.

Comandante de Caballería D. Jesús

Gómez Ibarrondo, para su hija Laura Gómez López-Linares.

Comandante de Caballería D. Jesús Gómez Ibarrondo, para su hija María del Carmen Gómez López-Linares.

Coronel de Infantería D. Santiago González Macías, para su hija Ana González Fernández.

Coronel de Infantería D. Santiago González Macías, para su hijo Fernando González Fernández.

Coronel de Infantería D. Santiago González Macías, para su hija Miryan González Fernández.

Comandante de Veterinaria D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez, para su hijo Juan Pablo Gutiérrez Sánchez.

Comandante de Caballería D. Basíliades Merino Santos, para su hijo José María Merino Thomás.

Momandante de Caballería D. Basíliades Merino Santos, para su hija María Aránzazu Merino Thomás.

Comandante de Caballería D. Basíliades Merino Santos, para su hija Myrian Merino Thomás.

Comandante de Caballería D. Basíliades Merino Santos, para su hija Mónica Merino Thomás.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Merino Rosado, para su hijo Javier Merino Merino.

Comandante de Intendencia don Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, para su hijo José Manuel Pérez-Iñigo García-Malo de Molina.

Comandante de Artillería D. José Rincón Abajas, para su hijo José Alvaro Rincón Holgueras.

Comandante de Infantería D. Rafael Rincón Reina, para su hijo Francisco Javier Rincón Beladiez.

Comandante de Infantería D. Rafael Rincón Reina, para su hija Inmaculada Rincón Beladiez.

Comandante de Infantería D. Rafael Rincón Reina, para su hijo Juan Manuel Rincón Beladiez.

Comandante de Infantería D. Rafael Rincón Reina, para su hija Nuria Rincón Beladiez.

Comandante de Infantería D. Rafael Sánchez González, para su hijo Claudio Sánchez Sánchez.

Comandante de Infantería D. Leandro Santamaría Ruiz, para su hijo Andrés Santamaría Santiaguosa.

Oficiales

Teniente de Infantería D. Francisco Agudo Gómez, para su hijo Santiago Manuel Agudo Garrido.

Teniente de Ingenieros D. Carmelo Barrera Ruiz, para su hijo Carmelo Barrera Escola.

Teniente de Ingenieros D. Carmelo Barrera Ruiz, para su hija María Yolanda Barrera Escola.

Teniente de Oficinas Militar D. Manuel Benito Seco, para su hija Consuelo María Benito Sánchez.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Benito Seco, para su hijo Francisco Gabriel Benito Sánchez.

Teniente de Artillería D. José Campañó Pérez, para su hijo José, Antonio Campañó Sánchez.

Teniente de Artillería D. José Cam-

pañó Pérez, para su hija María Cristina Campañó Sánchez.

Teniente de Artillería D. José Campañó Pérez, para su hija María Raquel Campañó Sánchez.

Capitán de Infantería D. José Colombo y Sánchez, para su hijo Enrique Colombo Rodríguez.

Capitán de Infantería D. José Colombo y Sánchez, para su hijo José Antonio Colombo Rodríguez.

Capitán de Infantería D. José Colombo y Sánchez, para su hija María Victoria Colombo Rodríguez.

Teniente A. T. S. don Manuel Contreras y Contreras, para su hija Teresa Contreras y Domingo.

Teniente de Artillería D. Feliciano Cuadrado Corredera, para su hijo Antonio Cuadrado Prieto.

Alférez Especialista D. Manuel Delgado Pérez, para su hijo Antonio Pio Delgado Gutiérrez.

Teniente de Infantería D. José Esteo Sánchez, para su hijo Francisco Javier Esteo Poyato.

Teniente de Infantería D. José Esteo Sánchez, para su hijo Miguel Angel Esteo Poyato.

Capitán de Farmacia D. Alfredo García Jiménez, para su hijo Víctor Manuel García Vidal.

Teniente de Infantería D. Secundiano García Revenga, para su hija Milagros García Marín.

Teniente de Infantería D. Secundiano García Revenga, para su hijo Roberto García Marín.

Teniente topógrafo D. Tomás García Martínez, para su hijo José Luis García Jiménez.

Teniente del C.A.A.I.A.C. don Fernando Gatell Manzanares, para su hija María Aranzazu Gatell Ruiz de Gordejuela.

Teniente del C.A.A.I.A.C. don Fernando Gatell Manzanares, para su hija María Lourdes Gatell Ruiz de Gordejuela.

Teniente de C.A.A.I.A.C. don Fernando Gatell Manzanares, para su hijo Pablo Javier Gatell Ruiz de Gordejuela.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús González Morales, para su hija Alicia González Arteaga.

Teniente de Veterinaria D. Emeterio Iglesias López, para su hija Ana María Iglesias Sánchez.

Teniente de Veterinaria D. Emeterio Iglesias López, para su hijo Miguel Angel Iglesias Sánchez.

Teniente topógrafo D. Gaspar Lavina Lázaro, para su hija Paloma Lavina Bellido.

Alférez del C.A.A.I.A.C. don Bonifacio López Galindo, para su hijo Faustino López Fernández.

Alférez del C.A.A.I.A.C. don Bonifacio López Galindo, para su hija Isabel López Fernández.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Lourido Vilela, para su hijo Marcelino Lourido Gutiérrez.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Manzano López, para su hijo José Carlos Manzano Agosto.

Teniente de Oficinas Militares don Miguel Manzano López, para su hija María Luisa Manzano Agosto.

Teniente de A. T. S. don Gregorio Marañón Heredia, para su hija Elena María Marañón Garrido.

Teniente A. T. S. don Gregorio Marañón Heredia, para su hijo Pedro Luis Marañón Garrido.

Teniente Especialista D. Alejandro Mariño Escobar, para su hija Begonia Mariño Chamizo.

Teniente Especialista D. Alejandro Mariño Escobar, para su hijo Leoncio Mariño Chamizo.

Teniente de La Legión D. Elías Martínez Cabedo, para su hijo Patricio Martínez Pacheco.

Teniente de Oficinas Militares don Aurelio Mateos Iglesias, para su hijo Agustín Mateos Iniesto.

Teniente de Oficinas Militares don Aurelio Mateos Iglesias, para su hija Beatriz Mateos Iniesto.

Teniente de La Legión D. Francisco Melgar Gómez, para su hijo Carlos Melgar Sánchez.

Teniente de Oficinas Militar don Manuel Monjas Antón, para su hijo Manuel Monjas Barroso.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Monjas Antón, para su hija Nuria Monjas Barroso.

Capitán de Caballería D. José Moreno Pérez, para su hija Sonia Carmen Moreno López.

Teniente de Artillería D. Francisco Polo Guerra, para su hijo Francisco Luis Polo Barriga.

Teniente de Artillería D. Francisco Polo Guerra, para su hija María del Pilar Polo Barriga.

Teniente del C.A.I.A.C. don Fernando Rey Paz, para su hijo Fernando Rey Alonso.

Teniente del C.A.I.A.C. D. Fernando Rey Paz, para su hija María Natividad Rey Alonso.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Roig Camuñas, para su hijo Carlos Felipe Roig Vázquez.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Roig Camuñas, para su hijo Francisco José Roig Vázquez.

Teniente de Sanidad D. Agustín Rosaura Grande, para su hija María Inmaculada Rosaura Rodríguez.

Teniente de Artillería D. Marcel Sánchez Sánchez, para su hijo José Antonio Sánchez Egido.

Capitán de Infantería D. Adolfo Teijeiro López, para su hija María Sagrario Teijeiro y Perezagua.

Capitán de Infantería D. Adolfo Teijeiro López, para su hija María Soledad Teijeiro y Perezagua.

Teniente de Farmacia D. José Terrón Fernández, para su hijo Francisco Javier Terrón Roca.

Teniente de Farmacia D. José Terrón Fernández, para su hija Pilar Terrón Roca.

Suboficiales

Brigada de Oficinas Militar D. Inés A. Santarilla Campillos, para su hija Lydia Morgan Alcantarilla Alvarez.

Sargento primero Especialista don Ramón Almagro Martínez, para su hijo Joaquín Almagro Hernández.

Sargento primero Especialista don Ramón Almagro Martínez, para su hijo Ramón Almagro Hernández.

Sargento de Infantería D. Antonio Alonso Pérez, para su hijo Antonio Alonso Rodríguez.

Brigada maestro de Banda D. Carmelo Anes Rubio, para su hijo Jesús Anes Moreno.

Sargento primero de Sanidad don Enrique Vendrell Jordá, para su hijo Antonio Vendrell Bartolomé.

Sargento primero de Sanidad don Enrique Venrell Jordá, para su hijo Luis Vendrell Bartolomé.

Sargento de La Legión D. Francisco Bermúdez Plaza, para su hija Ana María Bermúdez Rueda.

Sargento primero de Sanidad don Felipe Vizcaino Gaspar, para su hijo Francisco Vizcaino Ruiz.

Sargento primero de Sanidad D. Felipe Vizcaino Gaspar, para su hijo José Vizcaino Ruiz.

Brigada de Ingenieros D. Jesús Borrego de Castro, para su hijo Jesús Alberto Borrego Díez.

Subteniente de Artillería D. Miguel Cabrera del Barco, para su hijo José Antonio Cabrera Méndez.

Subteniente de Artillería D. Miguel Cabrera Barco, para su hija Rosa Ana Cabrera Méndez.

Subteniente músico D. Manuel Cano Murillo, para su hijo Juan Carlos Cano López.

Subteniente músico D. Manuel Cano Murillo, para su hija María Jesús Cano López.

Brigada de Artillería D. Francisco Carballar Muñoz, para su hijo Vicente Carballar Cardoso.

Brigada de Artillería D. Francisco Carballar Muñoz, para su hija Rosario Carballar Cardoso.

Brigada Especialista D. José Casado Garretas, para su hija Ana Celia Casado Ramírez.

Brigada Especialista D. José Casado Garretas, para su hijo José Ángel Casado Ramírez.

Sargento primero músico D. Juan Casado Freire, para su hijo Juan José Casado Parrilla.

Sargento primero de Banda D. Francisco Cazorla de la Cruz, para su hijo Francisco Cazorla Carbajal.

Brigada de Sanidad D. Emilio Cendrero Gallego, para su hijo Joaquín Damián Cendrero Domínguez.

Brigada de Infantería D. Fernando Centeno García, para su hijo Fernando Centeno Rico.

Brigada de Infantería D. Fernando Centeno García, para su hija Inmaculada Centeno Rico.

Brigada de Infantería D. Arturo Cervera Mariscal, para su hijo Francisco Javier Cervera Caro.

Brigada de Infantería D. Arturo Cervera Mariscal, para su hija María Soledad Cervera Caro.

Brigada de Artillería D. José Luis Conde Herrero, para su hija Ana Isabel Conde Marugán.

Brigada de Artillería D. José Luis Conde Herrero, para su hijo José Luis Conde Marugán.

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Corbacho Delgado, para su hija

Cristina Victoria Corbacho Sánchez. Brigada de Infantería D. Luis Córdoba Gigante, para su hija Ana María Córdoba Paredes.

Brigada de Infantería D. Luis Córdoba Gigante, para su hijo José Antonio Córdoba Paredes.

Brigada de Infantería D. Gervasio Delgado Rodríguez, para su hija Aniria Delgado López.

Brigada de Infantería D. Gervasio Delgado Rodríguez, para su hijo Juan Ramón Delgado López.

Brigada de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Valentín Díaz Rodríguez, para su hijo José Enrique Díaz González.

Brigada de Artillería D. Manuel Díaz Castro, para su hijo Antonio María Díaz Salvador.

Brigada de Artillería D. Manuel Díaz Castro, para su hijo Juan Manuel Díaz Salvador.

Sargento primero Especialista don Ramón Díez de Ulzurrun Sánchez, para su hija Gloria Díez de Ulzurrun y Calvo.

Sargento primero Especialista don Ramón Díez de Ulzurrun y Sánchez, para su hijo Ramón Díez de Ulzurrun y Calvo.

Brigada de Infantería D. José Domínguez Godoy, para su hijo José Manuel Domínguez González.

Sargento primero músico D. Ramón Doral Calcerrada, para su hijo Sergio Doral Pérez.

Sargento primero músico D. Ramón Doral Calcerrada, para su hijo Oscar Doral Pérez.

Brigada Especialista D. Fernando Enrique Fernández, para su hijo Fernando Enrique Pons.

Brigada Especialista D. Fernando Enrique Fernández, para su hija Susana Enriquez Pons.

Brigada de Artillería D. Alejandro Hernández Jiménez, para su hija María Victoria Hernández Martín.

Brigada de Artillería D. Antonio Hernández Martínez, para su hija María Elena Hernández Salguero.

Brigada de Artillería D. Antonio Hernández Martínez, para su hijo Miguel Ángel Hernández Salguero.

Sargento primero Especialista don Maximiliano Hernando Ruano, para su hija Ana María Hernando Polo.

Sargento primero Especialista don Maximiliano Hernando Ruano, para su hija María Pilar Hernando Polo.

Brigada de Artillería D. Juan José Espinar Izquierdo, para su hijo Juan José Espinar Arcones.

(Continuará.)

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la cla-

sificación de Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, al coronel de Infantería, en situación de retirado, D. Luis Martín-Lunas Lersundi, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. número 80), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la indicada fecha, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que queda adscrito, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), concediéndosele al propio tiempo la medalla de mutilado establecida en el artículo 125, apartado dos del citado Reglamento.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación «específica», que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas desde la fecha que se le señala sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Brigada de Artillería, en situación de retirado, D. Rafael González Poggi. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de julio de 1977, cesando en la situación de re-

tirado a la que pasó por Orden de 24 de abril de 1962 (D. O. núm. 98), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba. Al mismo tiempo se le concede la Medalla de Mutilado que determina el apartado Dos del artículo 125 del citado Reglamento. Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Brigada de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. Timoteo Lozano Carrasco. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de septiembre de 1977, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 24 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 221), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres. Al mismo tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Dos del artículo 125 del citado Reglamento. Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Sargento de Artillería, en situación de licenciado, D. Antonio Gutiérrez García. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el apartado Uno del artículo 125 del citado Reglamento, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Lucio Santano y Lucas, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º, Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de agosto de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, concediéndosele al propio tiempo la medalla de mutilado establecida en el artículo 125, apartado Uno del citado Reglamento, quedando en la situación «específica», que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de Infantería, en situación de retirado, D. José Guadalupe Durán, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 5 de octubre de 1956 (D. O. núm. 227), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en situación de retirado desde la indicada fecha, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife a la que queda adscrito, quedando en la situación «específica», que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125, apartado Uno del citado Reglamento.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al cabo de la antigua Guardia de S. E. el Jefe del Estado, D. Miguel Jaramillo Moreno, queda rectificada en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden, deben ser a partir del día 29 de julio de 1976, fecha de solicitud de reconocimiento ante la Junta Facultativa Médica de la Dirección de Mutilados, en lugar de ser la de 1 de diciembre de 1976 como se hacía constar, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 3 de febrero de 1969 (D. O. núm. 29), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a la que queda adscrito en la situación «específica», que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), concediéndosele al propio tiempo la Medalla de Mutilado esta-

blecida en el artículo 125, apartado Dos del citado Reglamento.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Juan Rodríguez Gallardo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º, Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, quedando en la situación «específica», que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 8 de julio de 1977 (D. O. núm. 168), queda rectificada en lo que se refiere al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Alberto Marreño Garrián, en el sentido de ser soldado de Intendencia, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 220), queda rectificada en lo que se refiere al marinero caballero Mutilado permanente en acto de Servicio, D. Agustín Valverde Castro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, en el sentido de que su verdadero empleo es el de cabo.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría

o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además previa fiscalización por la Intervención desde la misma fecha, del 18 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación «específica», que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican, concediéndose al propio tiempo la Medalla de Mutilado, establecida en el apartado Dos del artículo 125 del citado Reglamento y reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Guardia Civil, en situación de retirado, D. Jenaro Otero Manilla. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 189). Queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, en situación de retirado, don Francisco Sorando Martínez. Percibirá sus devengos desde el día 1 de agosto de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 27 de junio de 1955 (D. O. núm. 146). Queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel.

Otro, en situación de retirado, don Jerónimo Borrero Domínguez. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 20 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 142). Queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Policia Armado, en situación de retirado, D. Rogelio Fernández Vidal. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 303). Queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Otro, en situación de retirado, don José Cantos Chornicharros. Percibirá sus devengos y la Pensión de Mutilación desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 44). Que-

da adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas que se indican, los jefes relacionados a continuación:

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Guzmán Moras, el día 3 de agosto de 1977, en Palma de Mallorca, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander.

Comandante honorario (capitán legionario), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Francisco Vergara Peralta, el día 6 de agosto de 1977, en Sierra de Yeguas (Málaga).

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería, D. José Luis Ruiz Aizpuru, el día 6 de julio de 1977, en Baracaldo (Vizcaya).

Otro, D. José Tamayo Vega, el día 2 de agosto de 1977, en Valencia.

Otro, D. Francisco Alvarez Arévalo, el día 14 de agosto de 1977, en Badajoz.

Otro, D. Gracián Fagúndez Estévez, el día 20 de julio de 1977, en Carcaboso (Cáceres).

Otro, D. Agapito Díaz de Mendivil López de Uralde, el día 11 de agosto de 1977, en Vitoria (Alava).

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Tolosa (Guipúzcoa), el día 29 de abril de 1977, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Angel Orbeagoza Sasturain.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

La Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedían al comandante honorario (capitán de la Guardia Civil) (caballero mutilado permanente de guerra por la Patria) D. Francisco Márquez

López, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, entre otros, catorce trienios (seis de oficial, cuatro de suboficial y cuatro de tropa), a percibir desde el día 1 de marzo de 1977, queda rectificadas en el sentido de que los trienios que le corresponden, son catorce (siete de oficial, tres de suboficial y cuatro de tropa), a percibir desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y destinos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al capitán auxiliar de Infantería, al destino en la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, D. Antonio Sastre Espildora, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, por la Pagaduría Militar y Caja Central Militar del Ejército, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde el día 1 de octubre de 1977, destinándole al propio tiempo en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados, concediéndosele la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125, apartado dos del Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el legionario, D. Erundino López Olmedo, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del

Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Ubeda (Jaén), para auxiliar de profesor de las Materias Militares y Complementarias, incluidas en los Grupos II y V, respectivamente, del Baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo último.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Diez de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Destacamentos Especiales (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Diez de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), de ellas siete para jefes de Destacamento y tres para especialistas de talleres, todas en posesión del correspondiente título, siendo preferidos aquellos que posean el de Instructor expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio, Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Cuatro de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Enlace con el Ministerio del Interior (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueve de sargento de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), de ellas una preferentemente para diplomado en grafopsicología y el resto con conocimientos de oficina, contabilidad y mecanografía.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).
Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de dicho Cuerpo en Valdemoro (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último

(D. O. núm. 1, del año actual).
Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Sesenta y ocho de sargento de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se expresan, con aptitud para el servicio en dicha Agrupación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Especialidad de motorista

Subsector de Madrid.—Una.
Subsector de Cádiz.—Una.
Subsector de Valencia.—Una.
Subsector de Alicante.—Dos.
Subsector de Castellón.—Tres.
Subsector de Tarragona.—Una.
Subsector de Lérida.—Una.
Subsector de Zaragoza.—Dos.
Subsector de Pamplona.—Una.
Subsector de Burgos.—Una.
Subsector de Valladolid.—Una.
Subsector de Jaén.—Una.

Especialidad de ofiçinas

Plana Mayor Subsector de Avila.—Una.
Plana Mayor Subsector de Guadalajara.—Una.
Plana Mayor Subsector de Cádiz.—Una.
Plana Mayor Subsector de Huelva.—Una.
Plana Mayor Subsector de Albacete.—Una.
Plana Mayor Subsector de Castellón.—Una.
Plana Mayor Subsector de Soria.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Teruel.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Logroño.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Bilbao.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Valencia.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Vitoria.—Una.
Plana Mayor, Subsector de San Sebastián.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Salamanca.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Cáceres.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Valladolid.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Orense.—Una.

Plana Mayor, Subsector de Pontevedra.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Córdoba.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Las Palmas.—Una.

Especialidad de Auxiliar de Automovilismo

Plana Mayor, Subsector de Sevilla.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Cuenca.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Ciudad Real.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Badajoz.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Murcia.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Tarragona.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Gerona.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Lérida.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Palma de Mallorca.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Pamplona.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Huesca.—Una.
Plana Myor, Subsector de Santander.—Una.
Plana Mayor, Subsector de León.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Zamora.—Una.
Plana Mayor Subsector de Lugo.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Almería.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Jaén.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Tenerife.—Una.

Especialidad en mecánico de radio

Plana Mayor, Agrupación (Madrid).—Una.
Plana Mayor, I Sector (Madrid).—Una.
Plana Mayor, Subsector de Madrid.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Cádiz.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Badajoz.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Valencia.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Albacete.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Gerona.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Lérida.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Huesca.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Cáceres.—Una.
Plana Mayor, Subsector de León.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Zamora.—Una.
Plana Mayor, Subsector de Oviedo.—Una.
Madrid 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Veintitres de sargento de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan (Servicio de Automovilismo), con preferencia para aquellos que posean alguno de los siguientes títulos:

El de Instructor de Automovilismo.
El de Jefe de Destacamento.

El de Especialista de Talleres,

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Agrupación de Destinos, Dirección General.—Una.

Academia del Cuerpo (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción (Madrid).—Una.

Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro).—Una.

Academia de Caños (Madrid).—Una.

1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Una.

111 Comandancia (Madrid, Interior).—Una.

121 Comandancia (Segovia).—Una.

122 Comandancia (Avila).—Una.

211 Comandancia (Sevilla).—Una.

221 Comandancia (Badajoz).—Una.

231 Comandancia (Córdoba).—Una.

241 Comandancia (Cádiz).—Una.

242 Comandancia (Algeciras).—Una.

262 Comandancia (Almería).—Una.

311 Comandancia (Valencia).—Una.

332 Comandancia (Castellón).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Una.

431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

432 Comandancia (Huesca).—Una.

511 Comandancia (Santander).—Una.

512 Comandancia (Palencia).—Una.

521 Comandancia (Pamplona).—Una.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO**Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julián Alonso Martín, brigada del Ejército del Aire, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Ad-

ministración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de febrero y 17 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada, estimamos parcialmente el recurso de don Julián Alonso Martín, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de quince de febrero de mil novecientos setenta y dos y el del excelentísimo señor Presidente de dicho Alto Organismo de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, que denegaron al recurrente el reconocimiento de determinados emolumentos a efectos de trienios, declarando que dichos actos administrativos no son ajustados al Ordenamiento jurídico, y el derecho del demandante a que se le concedan a partir del uno de octubre de mil novecientos setenta y seis; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr. en el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José María Campoy Masegosa, quien postula por sí mismo; y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 3 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los Tribunales don Federico Enriquez Ferrer, en nombre y representación de don José María Campoy Masegosa, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justi-

cia Militar de dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, confirmatorio, en trámite de reposición del dictado por la propia Sala del Alto Organismo, en diez de julio del mismo año, declaramos que no se hallan ajustados al Ordenamiento jurídico aplicable y, en consecuencia, las anulamos y, en su lugar, declaramos el derecho de don José María Campoy Masegosa a la obtención de haber pasivo como retirado forzoso, cuya cuantía se determinará por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, a cuya privativa competencia está atribuida el señalamiento de la pensión de retiro, y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Hilaria Ortega Ontoso, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de enero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estando ajustado a derecho el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintuno de enero de mil novecientos setenta y cinco, desestimando el recurso de reposición formulado contra otro de la misma Sala de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, lo confirmamos, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Hilaria Ortega Ontoso; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando,

do lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Ramis Pons, capitán de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de agosto de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estando ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército de veinte de agosto de mil novecientos setenta y cinco y cuatro de octubre del propio año, denegatoria esta última del recurso de reposición formulado contra la primera y por la cual se destinó al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca a don Francisco Romero Seco, las confirmamos, desestimando el recurso contencioso-administrativo que contra las mismas interpuso don Rafael Ramis Pons; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario General del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Buján Gómez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, de la petición formulada por el interesado, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Antonio Buján Gómez, y sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos la resolución presunta del Ministerio del Ejército impugnada, reconociendo, en su lugar, el derecho del recurrente al abono del complemento de función establecido por la Orden comunicada de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, desde el día uno de enero de dicho año, con las diferencias dejadas de percibir.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes:
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario General del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 213, de 12-9-77.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José de la Torre Rodríguez, don Antonio Villalón Batut, don Luis Gascón Piudo y don Juan Serrano García, quienes postulan por sí mismos; y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, sobre asignación de locales comerciales en la casa construida por el Patronato de Casas Militares en las inmediaciones del Puente de Segovia, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas, desestimamos el recurso de don José de la Torre Rodríguez, don Antonio Villalón Batut, don Juan Serrano García y don Luis Gascón Piudo, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro y diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, y diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, sobre asignación de locales comerciales en la casa C, construida por el Patronato de Casas Militares en las inmediaciones del Puente de Segovia, declarando la conformidad de derecho de dichos actos administrativos: sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Anselmo Montesinos Bautista, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 14 de mayo y 24 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Anselmo Montesinos Bautista, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de entores de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y veinticuatro de octubre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al Ordenamiento Jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se

le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, o sea, doce trienios. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario General del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Simón Serrano Oca, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de junio de 1974 y 23 de octubre del mismo año, dictada en reposición, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Simeón Serrano Oca, contra las resolucio-

nes del Ministerio del Ejército de veintisiete de junio y veintitrés de octubre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas disposiciones por ser contrarias al Ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a tales efectos, o sea, doce trienios; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario general del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 219, de 13-9-77.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Román Soria Rubio, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del

Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Soria Rubio contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Ejército de la petición del recurrente de que se le abone el complemento de responsabilidad en la función, desde la fecha en que fue establecido, por no ser conforme a derecho tal resolución denegatoria presunta, que por ello declaramos nula, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente al percibo del complemento por responsabilidad en la función desde la fecha en que éste fue establecido, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 18 de agosto de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutillados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 220, de 14-9-77.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, este Alto Estado Mayor ha resuelto fijar el número total de vacantes objeto de la convocatoria en trescientas treinta.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—
El Teniente General Jefe, Felipe Galzarza Sánchez.

(Del B. O. del E. n.º 219, de 13-9-77.)

Ilmo. Sr.: Habiendo sido disuelto por Decreto 263/1976, de 6 de febrero, el Cuerpo de Policía Territorial del Sahara, y en virtud de lo establecido en el apartado c), artículo 19, norma 2.ª, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1958, vista la propuesta formulada al efecto por el Presidente de la Comisión Liquidadora de la Policía Territorial del Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el cabo policía don Manuel Castro Rodríguez pase a la situación de retirado con fecha 1 de febrero de 1976.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hace el señalamiento del haber pasivo correspondiente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1977.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para la Transferencia de los intereses Españoles en el Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 220, de 14-7-77.)

